



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 327/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre cuál es el estado de conservación de la especie animal Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el siguiente detalle y adjuntando documentación de respaldo: a) Los estudios que justifiquen el cambio de catalogación del Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) de “vulnerable” a “en peligro” de extinción; b) Estudios y estimaciones recientes realizados por su Ministerio o Entidades Territoriales Autónomas, que brinden datos sobre la población de osos andinos en territorio nacional; c) Las áreas donde esta especie presenta un relativo buen estado de conservación; donde se mantuvo y disminuyó la población y aquellas donde las ha recuperado; d) Las gestiones que el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) ha impulsado para gestionar la conservación de osos andinos en áreas protegidas; e) Las acciones de conservación en favor de esta especie, qué entidades territoriales autónomas hayan impulsado o coordinado con su Ministerio.

--- 2. Informe, sobre la existencia o no de un “Plan Nacional de Acción para la Conservación del Oso Andino”, desde octubre 2020 a la fecha. De existir, sírvase en informar lo siguiente: a) Cumplimiento de los objetivos de la política y estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad 2019-2030; b) Generación de incentivos en la generación de información biológica y ecológica del oso andino y de su cadena alimenticia; c) Realización de estudios sobre la percepción social de la importancia de la conservación de la especie, como insumos para la toma de decisiones en la conservación de sus poblaciones; d) Promoción de la participación social como una estrategia fundamental para la protección de las poblaciones del oso andino; e) Estado actual de las amenazas que están poniendo en riesgo el futuro del oso andino en Bolivia; f) Fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas donde se encuentre presente el oso andino; g) Capacitación a guardaparques, guardafaunas y a otro personal de instituciones clave en tareas de investigación, educación y conservación; h) Implementación y adecuación de políticas y normativas de conservación relacionadas con los osos andinos y su hábitat; i) Desarrollo de programas de difusión, comunicación y educación ambiental dirigidos a grupos meta específicos sobre aspectos clave relacionados con la conservación del oso andino”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
José Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL